

## ANEXO

La carrera de Especialización en Sindicatura Concursal fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad de Concepción del Uruguay, institución con reconocimiento definitivo que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 2011.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2001 (Resolución CONEAU N° 532/01) y en 2009 (Resolución CONEAU N° 767/09). En ninguna oportunidad solicitó categoría. Las recomendaciones efectuadas en la última presentación fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Formación Práctica	- Se actualice el programa del seminario Práctica Concursal.
Infraestructura y equipamiento	- Se garantice el acceso a recursos informáticos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Formación Práctica	- Se actualizó el programa del seminario Práctica Concursal.
Normativa	- Se modificaron el plan de estudios y reglamento de la carrera, efectuando, entre otros, los siguientes cambios: - Se incorporó la fundamentación de la carrera; - Readecuación de las funciones del Comité Académico y el Director, en virtud del dictado del Reglamento General de la FCE; - Explicación de la organización y estructura curricular del plan de estudios, con especificación de carga horaria, régimen, modalidad, correlativas y contenidos mínimos; - Incorporación de las previsiones metodológicas a adoptar para garantizar la participación atenta y activa durante el cursado intensivo; - Definición de los requisitos de permanencia y regularidad; - Incorporación de una propuesta de seguimiento curricular; - Especificación del proceso de desarrollo del Trabajo Final Integrador y de los requisitos formales y procedimentales para su presentación y defensa.
Infraestructura y equipamiento	- Se garantizó el acceso a recursos informáticos; - Se implementaron mejoras de infraestructura y equipamiento.
Cuerpo académico	- Se redujo la cantidad de docentes que integran el cuerpo académico de 18 a 12, de los cuales 6 ya formaban parte del cuerpo académico en la evaluación anterior.

## **I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN**

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Sindicatura Concursal, de la Universidad de Concepción del Uruguay, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 1999 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos y posee una modalidad de dictado presencial.

La carrera se desarrolla en un clima académico que contribuye a su desarrollo, vinculándose con carreras de grado y otras de posgrado que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas.

Se presenta la Resolución del Consejo Directivo N° 10/19 que designa a la Directora. Además, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se adjunta la Resolución Consejo Superior (CS) N° 105/19 que aprueba modificaciones en el plan de estudios y reglamento de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 5 miembros incluida la Directora. Sus funciones se encuentran detalladas en el reglamento de la carrera.

La estructura de gestión y las funciones asignadas a cada una de las instancias se consideran adecuadas para el correcto funcionamiento de la carrera.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 105/19</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	6	500 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>500 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses		
<b>Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 18 meses</b>		

**Organización del plan de estudios:**

Según su resolución de aprobación, el plan es estructurado y se organiza en 4 cuatrimestres de cursado intensivo a lo largo de 2 años. En el último cuatrimestre, los alumnos deben cursar la asignatura Práctica Profesional Concursal, la cual es aprobada con la presentación y exposición de un Trabajo Final Integrador. El plan prevé correlatividades.

Con respecto al plan de estudios, se señala que tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos, y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. La modalidad de cursado es intensiva. En la normativa están contempladas las previsiones metodológicas para garantizar la participación atenta y activa de los alumnos durante el desarrollo de las clases, lo cual se considera adecuado.

La oferta de cursos es adecuada. En relación a una recomendación efectuada en la evaluación anterior, la carrera ha actualizado el programa de la asignatura Práctica Profesional Concursal. En ese sentido, se incorporaron temas específicos del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación actualizando de esta manera los contenidos referidos a nuevos sujetos concursables al estudio de casos, lo cual se considera adecuado. En oportunidad de la respuesta a la vista y a partir de las modificaciones efectuadas en el plan de estudios, se ampliaron los contenidos mínimos de la asignatura “Administración de las Finanzas de la Empresa Concursada”, incorporando contenidos vinculados a la administración de empresas en crisis, lo cual resulta adecuado considerando que dentro de las competencias a lograr por el egresado de la carrera se incluye la capacidad para interpretar la complejidad de una empresa en crisis y como conocer las modernas modalidades de administración, planeamiento y

adaptación de las mismas. Se concluye que los contenidos de los programas de las actividades curriculares son suficientes y la bibliografía está actualizada.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>390 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SI</b>	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos consignadas en la normativa comprenden 390 horas que los alumnos realizan en las asignaturas.

En oportunidad de la respuesta, la institución informa que las actividades prácticas que realizan los alumnos consisten en: confeccionar solicitudes de concurso preventivo o de quiebra; redactar informes relacionados con la Ley de Concursos y Quiebras; formular un diagnóstico de una empresa a partir de un ejercicio de simulación, utilizando herramientas tales como el Tablero de Comando y herramientas matriciales para la toma de decisiones; analizar Estados Contables de empresas en crisis o en concursos, realizando análisis vertical y horizontal, aplicando índices y herramientas; resolver ejercicios de ajuste por inflación de Estados Contables de empresas que se encuentran en crisis o en situación de cesación de pagos; analizar copias de expedientes relacionados con el proceso laboral en empresas concursadas; confeccionar modelos de recursos a presentar en materia de seguridad social comparando casos a través de expedientes del fuero federal y del fuero provincial; realizar simulaciones en expedientes digitales de inscripciones y otros trámites; resolver una simulación de la resolución de un conflicto aplicando distintos métodos de negociación.

Las actividades prácticas que realizan los alumnos se consideran adecuadas.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Contador Público. Además, el aspirante debe asistir a una entrevista con un miembro del cuerpo académico de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 12 docentes:

<b>Docentes</b>	<b>Título de Doctor</b>	<b>Título de Magister</b>	<b>Título de Especialista</b>	<b>Título de Grado</b>	<b>Otros</b>
Estables:	-	1	8	3	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	5				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Contables, Derecho
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	2
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	3
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Contadora Pública y Especialista en Sindicatura Concursal por la Universidad de Concepción del Uruguay.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Universidad de Concepción del Uruguay
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha presentado 15 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que el único integrante con título de grado es miembro del Comité Académico, del análisis de su trayectoria se desprende que posee una amplia experiencia en el ejercicio profesional vinculada a la temática de la carrera y adecuados antecedentes académicos, por lo cual se considera que reúne mérito equivalente para desempeñarse en ese órgano de gestión. El resto de los integrantes posee título de posgrado y adecuados antecedentes académicos y profesionales para desempeñarse en sus funciones.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que 2 docentes cuentan con título de grado. Uno de ellos es responsable de la asignatura “Práctica Profesional Concursal”, informa una destacada trayectoria en el ejercicio profesional en la disciplina y antecedentes académicos que permiten considerar que reúne mérito equivalente para desempeñarse en su cargo. El otro docente colabora en el dictado de la asignatura “Derecho Procesal” y del análisis de su trayectoria se desprende que posee una amplia experiencia profesional, así como experiencia docente en la temática de la asignatura en la que se desempeña, por lo cual se considera que posee antecedentes suficientes para cumplir con esta función. En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos poseen título de posgrado y antecedentes profesionales y académicos adecuados para desempeñarse en sus funciones.

En su autoevaluación, la carrera identifica como aspecto a fortalecer la proporción de docentes residentes en la zona de dictado de la carrera, lo cual se considera adecuado, así como también se debería incrementar la cantidad de integrantes con mayor dedicación en la institución, sobre todo considerando que la carrera se dicta desde el año 1999.

### **Supervisión del desempeño docente**

Se lleva a cabo el seguimiento de los docentes mediante el análisis de encuestas periódicas y anónimas que responden los alumnos sobre la solvencia disciplinar y el desempeño de los docentes, así como a través de evaluaciones producidas por el Comité Académico.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Incrementar la proporción de integrantes del cuerpo académico residentes en la zona donde se dicta la carrera y con mayor dedicación en la institución.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se informan actividades de investigación vinculadas con la temática de la carrera. En lo que respecta a actividades de transferencia, se destaca la realización de un trabajo de valuación de los activos físicos e intangibles de una empresa en quiebra, solicitado por el Juzgado de la quiebra, así como jornadas y capacitaciones que contaron con participación de alumnos y docentes de la carrera.

En su autoevaluación, la institución manifiesta la intención de incrementar los proyectos de investigación y transferencia con participación de alumnos y docentes de la carrera, considerando que los mismos permitirán diversificar los espacios institucionales de asistencia en la confección del Trabajo Final Integrador. En este sentido, se sugiere la implementación de actividades de transferencia con participación de alumnos y docentes de la carrera en donde se contribuya a la sistematización de datos sobre los procesos concursales de modo que sirvan de insumo para la elaboración de los trabajos finales.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El proceso de supervisión inicial de este trabajo se realiza durante el cursado de la asignatura Práctica Profesional Concursal. Los docentes responsables de esta asignatura asesoran a los alumnos sobre el enfoque del trabajo y la designación de un tutor del trabajo entre el cuerpo académico de la carrera. La modalidad de evaluación final es adecuada.

Se presentaron 16 trabajos completos y sus correspondientes fichas.

Las temáticas de los trabajos finales presentados se corresponden con los objetivos de la carrera y el perfil de egresado; además, su calidad es adecuada.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 6. Se establece que en el caso de que la temática de trabajo final elegida por el alumno requiriese de la supervisión de un especialista que no se desempeña en la carrera, está prevista la designación de tutores externos siempre que posean méritos académicos suficientes y comparables con los requeridos para ser docentes de la especialización. No obstante, se advierte que la totalidad de los trabajos presentados fueron dirigidos por el mismo tutor. En oportunidad de la respuesta, la institución establece como plan de mejoras el incremento y la diversificación de profesores del cuerpo académico que se desempeñen como tutores de los trabajos finales, lo cual se considera adecuado.

### **Jurado**

La evaluación del Trabajo Final Integrador se lleva a cabo mediante la exposición oral ante un tribunal compuesto por el profesor de la asignatura “Práctica Profesional Concursal”, la Directora de la carrera y el Decano o Secretario Académico de la Facultad.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

En el período analizado, se han abierto 2 cohortes, una en el año 2010 y otra en el año 2015. En total hubo 18 ingresantes y todos ellos han cumplido con el plazo necesario para la graduación. Los graduados, desde el año 2009, han sido 16. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 34 meses.

La institución ha otorgado 5 becas de reducción de arancel.

La orientación y supervisión de los alumnos se encuentra a cargo de la Directora de la carrera y el cuerpo académico.

El seguimiento de egresados se concreta a través de encuestas periódicas vía correo electrónico e informando sobre las distintas actividades de extensión, con el objetivo de llevar adelante un seguimiento del claustro. Asimismo, la institución informa que la Secretaría de Asuntos Institucionales de la Universidad se encuentra trabajando en un Programa

Institucional de Seguimiento de Graduados que permita una exploración constante sobre la inserción laboral de los egresados.

Por lo expuesto, la carrera se adecúa a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Implementar el plan de mejoras vinculado con el incremento y la diversificación de profesores del cuerpo académico que se desempeñen como tutores de los Trabajos Finales.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Se dispone de aulas, ámbitos de reuniones, aulas-taller, boxes de investigación, salón de actos y un departamento de informática. En relación a la última evaluación, la institución informa que se procedió a equipar las aulas con proyectores y acceso a internet. A su vez, se amplió la infraestructura de la Facultad incorporando 2 boxes de investigación para uso de estudiantes, los cuales cuentan con computadora y mobiliario dotados de investigaciones, artículos académicos y revistas.

El fondo bibliográfico consta de 216 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y la suscripción a una revista especializada. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2001 (Resolución CONEAU N° 532/01) y en 2009 (Resolución CONEAU N° 767/09).

En esta evaluación se pudo constatar que la normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión y sus funciones, así como los perfiles de los integrantes que se han designado para cumplirlas se consideran adecuados.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, bibliografía y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Las actividades prácticas que realizan los alumnos se consideran suficientes para lograr las competencias requeridas.

En relación al cuerpo académico, el análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que poseen antecedentes académicos y profesionales adecuados para desempeñarse en sus cargos. Se recomienda incrementar la proporción de integrantes del cuerpo académico residentes en la zona donde se dicta la carrera y con mayor dedicación en la institución de modo que puedan desempeñar las tareas de tutoría previstas.

Se informan actividades de investigación y transferencia vinculadas con la temática de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos finales presentados poseen temáticas pertinentes y apropiada calidad. Se recomienda la implementación del plan de mejoras tendiente a incrementar la participación del resto del cuerpo académico en la dirección de los trabajos finales de los alumnos de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-08206196-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.